

Expediente: **12178/26**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ TERAN LOBO GUADALUPE S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/09/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27309201812 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - TERAN LOBO, GUADALUPE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12178/26



H108023361231

**JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ TERAN LOBO GUADALUPE s/ APREMIOS.-
EXPTE. N° 12178/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción**

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 02/09/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2026. Fdo. Coordinación del Area Postulatoria.

Concepción, Tucumán, 04 de septiembre de 2026.-

1. Tener por presentada a la letrada MULKI MICAELA MARIA como apoderada por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 27309201812, y darle intervención de ley en carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarla como depositaria judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, denuncie la parte actora el número de DNI/CUIT/CUIL de la parte demandada. Notifíquese digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 04/09/2026

Certificado digital:

CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.